

M & N MONTAJES, MANTENIMIENTOS Y SOLDADURAS ESPECIALES, S. L.

Edicto

D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap contra la empresa M & N Montajes, Mantenimientos y Soldaduras Especiales, S. L., INSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado M & N Montajes, Mantenimientos y Soldaduras Especiales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 240.820,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.—55.122.

MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la calle Juan de la Cierva, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

En Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Asín Arriaga.—56.208.

MANUEL GÓMEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 37/02 y acumulada seguida en este Juzgado a instancia de doña Serafina Barreiro Blanco, contra don Manuel Gómez García, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, don Manuel Gómez García por la suma total de 2.267,78 euros de principal, más 7.283,88 euros en concepto de salarios dejados de percibir, más 194,65 euros de intereses de mora y 955,16 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a la actor-ejecutante doña Serafina Barreiro Blanco, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase la fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-0962-AY y C-1215-AM, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela, de lo que doy fe.

Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.728.

MARINA DE CUBELLES, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CUBELLES PORT, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAS GATELL, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», «Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada» «Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», aprobaron en fecha 22 de noviembre de 2004 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada» y «Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las tres sociedades, y con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a 22 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Administrador Único de Marina de Cubelles, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull, Administrador Único de Cubelles Port, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull, Administrador Único de Mas Gatell, Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, D. José María Batet Rull.—55.464. y 3.^a 14-12-2004

MARÍA TERESA SUÁREZ CASAL

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 196/04 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Fernández País,

contra María Teresa Suárez Casal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora María Teresa Suárez Casal, por la suma total de 1.104 euros de principal, más 78,94 euros en concepto de intereses de mora desde el 13-1-03 hasta el 1-10-03, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 110,40 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña Josefa Fernández País, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librándose edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, a 21 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.717.

MAYJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad de los asistentes y representados, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Mayja, Sociedad Limitada.

San Vicente del Raspeig, 4 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios, Alfredo Mayans Llavador y José Mas Javaloyes.—55.805. y 3.^a 14-12-2004

MILLENIUM INVEST 2000, S. I. C. A. V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Diputación 246, el día 3 de Enero de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos

que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—55.400.

MUEBLES FRAILE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria y Universal del Consejo de Administración de la Sociedad «Muebles Fraile, Sociedad Anónima» celebrada el día 30 de noviembre de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad, dada la inactividad absoluta de la sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando para ello el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	0
VI. Tesorería	93.00,00
Total activo	93.000,00
Pasivo:	
I. Capital suscrito	90.151,82
V. Resultados de Ejercicios anteriores ..	2.848,18
Total pasivo	93.000,00

Se aprueba el cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y se nombra como Liquidador Único a D. Leodoro Fraile Casado, con documento nacional de identidad 12221775T.

En Medina del Campo (Valladolid), 30 de noviembre de 2004.—El liquidador de la sociedad, D. Leodoro Fraile Casado.—55.106.

MUNDO VAQUERO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Real González, contra la empresa Mundo Vaquero, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29.11.04, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Mundo Vaquero, S. A., en situación de insolvencia por importe de 31.389,19 euros de principal, 1.804,88 euros y 3.138,92 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Inmaculada Pérez Bordeje.—55.403.

NAVES PUIGREDON, S. L.

(Sociedad absorbente)

DIORSIRA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Naves Puigredon, S. L., y el socio único de Diorsira, S. A. (sociedad unipersonal), adoptaron por unanimidad, el día 22 de noviembre de 2004, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Diorsira, S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Naves Puigredon, S. L.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Naves Puigredon, S. L. y Diorsira, S. A. (sociedad unipersonal), Sr. Joan Marsal Mas.—55.451.

y 3.ª 14-12-2004

NESYTAM, S. L., MARÍA ISABEL CASTILLO MOYA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Guerrero Salido, doña Margarita García Fernández, contra la empresa Nesytam, S.L., María Isabel Castillo Moya, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a las ejecutadas Nesytam, S.L. y María Isabel Castillo Moya en situación de insolvencia total, por importe de 12.576,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 27 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—54.714.

OPEN GRANADA SOCIEDAD LIMITADA Y NEVER STOP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 977/02, hoy ejecución 47/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Ana Isabel Cortés Ruiz contra «Open Granada, Sociedad Limitada, y Never Stop, Sociedad Limitada» sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2004 cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara Insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Open Granada Sociedad Limitada y Never Stop Sociedad Limitada», para hacer pago al actor Ana Isabel Cortés Ruiz de la cantidad de 2.514,05 euros más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivos sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 26 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—55.399.

PERAILE, S. A.

Edicto

D. Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/1997, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Valentín, Jiménez Cea y otro contra la empresa Peraile, S. A., D. Felipe Quílez Sotos, Sociedad Agrarias de Transformación Acosa, Comercial Fermentaciones Agrarias, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a los ejecutados: Peraile, S. A., D. Felipe Quílez Sotos, Sociedad Agrarias de Transformación Acosa, Comercial Fermentaciones Agrarias, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.206,98 € por el concepto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca, a 29 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—55.420.

PERMÓN RESTAURACIÓN, S. L.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel González Pla, contra la empresa Permón Restauración, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Permón Restauración, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 497,64 euros de principal, más 31,10 euros de intereses, y 49,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—55.438.

PIRITAS DE HUELVA, S. A. L.

Anuncio de reactivación y transformación de la sociedad

La entidad «Piratas de Huelva, Sociedad Anónima Laboral», hace público:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general de la sociedad, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario, se acordó por unanimidad la reactivación y simultánea transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada por haber desaparecido la causa legal de disolución, sin que haya procedido al pago de cuota de liquidación alguna y dado que el patrimonio contable no es inferior al capital social. En la Junta se nombra el Consejo de Administración y se aprueban los Estatutos de la Sociedad Limitada.

Valdelamusa (Huelva), 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernán dez Pasión.—55.623. 2.ª 14-12-2004